

[illegible]

MATERIALES
MATERIAL, INC. (C) 1987. ESTABLECIDA PARA CADA PAIS DE ORIGEN

[illegible]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

OTORGADA POR: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA .-

A FAVOR: DE LOS SEÑORES ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON
Y REYES MERO NILDA RAQUEL.-

COPIA: PRIMER **CUANTIA: \$ 10,00**

MANTA, 15 DE NOVIEMBRE del 2013

Corollary 1.1. *Let $\mathcal{C}$ be a class of groups. Then $\mathcal{C}$ is a variety if and only if $\mathcal{C}$ is closed under subgroups, homomorphic images, and direct products.*



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1306M01363

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA ROSA
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 0.0080 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 17 de Junio del 2013 a las 14:39:41 VISTOS.- ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON, REYES MERO NILOA RAQUEL con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1306338128, 0922690375 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1306M01363, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA ROSA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 0.0080 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0080 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 01- ABR-2013

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#5450	01-Abr-2013	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 10.00

Nº 0086740



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON, REYES MERO NILDA RAQUEL** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el Informe de linderación No. **S/N** de fecha **29-ENERO-2013** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 A P02 11.0 METROS RUMBO N 88 26 16 E CON CARLOS ARIZALA REYES

SUR: DEL P03, P04 11.0 METROS RUMBO S 87 55 3 W CON BENITO ALONZO PINARGOTE

ESTE: DEL P02 A P03 9.2 METROS RUMBO S 40 7 34 E CON JESUS LOPEZ MERO

OESTE: DEL P04 A P01 9.2 METROS CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE); según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1306M01363 EXPEDIENTE No.: 1306M01363

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: SANTA ROSA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0080 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPASE...

Nº 0086740



ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON ,REYES MERO NILDA RAQUEL

1306M01363

Minerva Escalante
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

Karina Cevallos R
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 3 Tomo No. 6050
Guayaquil, 26-06-2013

CERTIFICO.-

Karina Cevallos R
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

Black & Gold Mine

624

102 - 0236

0822596373

電話 03-3463-1111

62911

5/1/25 5:00 PM 21.00

25:55

REGION

1947

•

CHUNG-CHENG LIN

અપર લોકો! યા

2

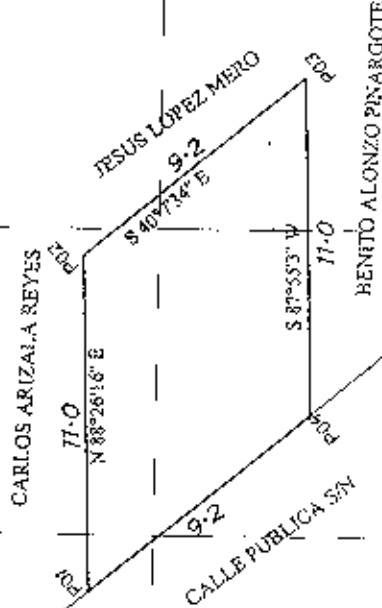
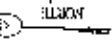
1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

98
 2000

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

1. ☐ EN GABINETE ☒ EN CAMPO
 2. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 3. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 4. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 5. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 6. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 7. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 8. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 9. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 10. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 11. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 12. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 13. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 14. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 15. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 16. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 17. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 18. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 19. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 20. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 21. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 22. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 23. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 24. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 25. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 26. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 27. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 28. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 29. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 30. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 31. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 32. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 33. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 34. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 35. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 36. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 37. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 38. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 39. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 40. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 41. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 42. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 43. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 44. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 45. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 46. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 47. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 48. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 49. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 50. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 51. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 52. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 53. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 54. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 55. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 56. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 57. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 58. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 59. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 60. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 61. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 62. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 63. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 64. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 65. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 66. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 67. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 68. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 69. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 70. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 71. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 72. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 73. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 74. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 75. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 76. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 77. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 78. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 79. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 80. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 81. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 82. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 83. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 84. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 85. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 86. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 87. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 88. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 89. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 90. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 91. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 92. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 93. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 94. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 95. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 96. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 97. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 98. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 99. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO
 100. ☐ PROYECTO DE LEVANTAMIENTO



ESCALA: 1:250
 PROYECTO DE POSICIONAMIENTO OTM
 DATUM DE MAPA WGS 84
 20.0 1.7 1.1

SISTEMA REFERENCIAL
 PROYECTO DE POSICIONAMIENTO OTM
 DATUM DE MAPA WGS 84
 20.0 1.7 1.1

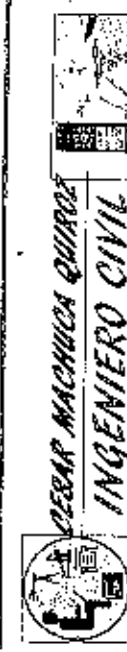
ESCALA: 1:250
 PROYECTO DE POSICIONAMIENTO OTM
 DATUM DE MAPA WGS 84
 20.0 1.7 1.1

CARTA CARTOGRAFICA:
 SAN LORENZO
 CODIGO: MIV-A-1

FECHA DEL LEVANTAMIENTO
 29 DE ENERO DEL 2013

RESPONSABLE DEL TECNICO
 INC CESAR MACHUCA QUINOA
 REG. SEVESCOT 1009-02-215249

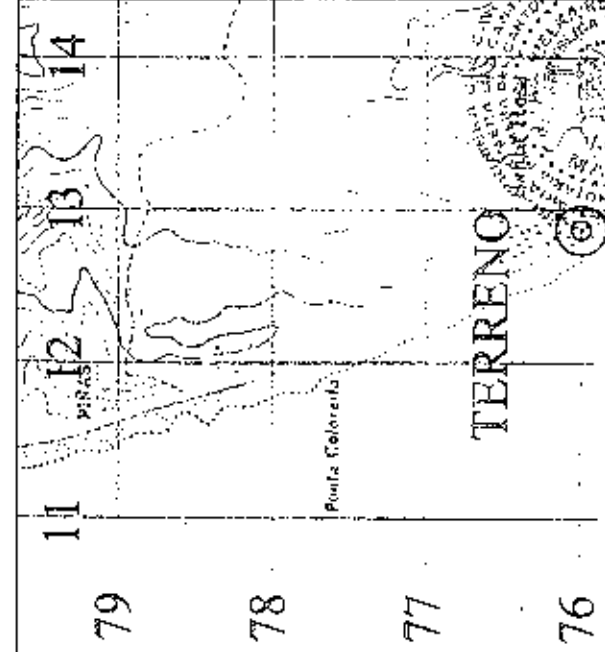
RESPONSABLE DEL TECNICO
 INC CESAR MACHUCA QUINOA
 REG. SEVESCOT 1009-02-215249



INC CESAR MACHUCA QUINOA
 INGENIERO CIVIL
 PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: SAN LORENZO
 SECTOR: SANTA ROSA

POSICIONARIOS
 ANCHUNDIA LOPEZ
 JOSE RAMON
 REYES MERO
 NILDA RAQUEL

PLANO DE UBICACION
 ESCALA: 1:50000



INC CESAR MACHUCA QUINOA
 REG. SEVESCOT 1009-02-215249

CEGAR MICHIGAN QUINCE
INGENIERO CIVIL



CANTON: MANTA
SECTOR: SANTA ROSA

POSESIONARIOS:
Jose Apudhincas

2207 10/10/2019

REYES MERO NILDA RAQUEL
CI. 092269037-5

COLINDANTE NORTE

- DEL P01 A P02, 11.0 METROS, RUMBO N 88°26'16" E CON CARLOS ARIZALA REYES

COLINDANTE SUR

-DEL P03 A P04, 11.0 METROS, RUMBO S 87°55'3" W CON BENITO ALONZO PINARGOTE

COLINDANTE ESTE

- DEL P02 A P03, 9.2 METROS, RUMBO S 40° 7' 34" E CON JESUS LOPEZ MERO

COLINDANTE OESTE

-DEL P04 A P01, 9.2 METROS, CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

ÁREA TOTAL = 0, 0080 Ha -

REVISADO Y APROBADO POR

RESPONSABLE TECNICO

ING. CESAR MACHUCA

Reg. SENESECYT 1009-02-215539

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TÉCNICO: MAGDALENA VEGA

EECHA. 19-03-13

CUADRO DE DATOS

[illegible]

	Miembro de	Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
	Asesorado Fica	Reserva de la Zona Masiva de Tierra en el Territorio Guatemalteco

PLAN DE MANEJO

Nº 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	10583
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON		
	REYES MERO NILDA RAQUEL		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0080 HAS.		COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA	
PARROQUIA	SAN LORENZO		SECTOR	SANTA ROSA	
TOPOGRAFIA	PLANO	100 ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	20
FUENTES DE AGUA:	OTROS				
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / VERANO				
TIERRAS DEL ESTADO POR	TIERRAS BALDIAS				
DATUM:					WGS-84
ZONA:					17 S JR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PANO	0,0080	8 AÑOS	REGULAR

DELIA REYES VINCIGU
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS.	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0080	2 AÑOS	MEJORAMIENTO

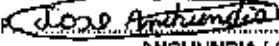
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

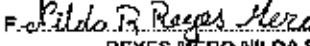
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES
CONSTRUCCION DE HUERTOS ORGANICOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determina el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.


ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON
130633812-8


REYES MERO NILDA RAQUEL
092269037-5

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 
130622193-7

F. C-I

FECHA: 14/03/2013

NUMERO: 2013.13.08.01.P05866

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION



DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA MAGAP, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA, A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.1306M01363 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR SANTA ROSA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON Y REYES MERO NILDA RAQUEL, CASADOS - LA CUANTIA ES DE \$ 10,00 DOLARES; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE ABOGADA VIELKA REYES VINCÉS, NOTARIA ENCARGADA DE NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA.

Abg. Vielka Reyes Vincés
ESTADO: CONG ESTON
RUBRICADAS POR: [Signature]
Abg. Vielka Reyes Vincés

[Signature]
— ABG. VIELKA REYES VINCÉS
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA

Ab. Vielka Reyes Vincés
2013





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

1639

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato **ADJUDICACIÓN** en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1036 celebrado entre: ([ANCHUNDA LOPEZ JOSE RAMON en calidad de ADJUDICATARIO], [REYES MERO NILDA RAQUEL en calidad de ADJUDICATARIO], [MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA en calidad de ADJUDICADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha
Actos	
=====	=====

Listado de bienes Inmuebles

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 44708 ADJ(1)

DESCRIPCIÓN:

ADJ -ADJUDICACIÓN

Handwritten signature

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

